





## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE (11) PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DOCENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA LA VIGENCIA 2022

### 1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACION

Dentro de la misión del Hospital Militar está inmerso el componente docente La Escuela de Auxiliares de Enfermería del Hospital que brinda un Proyecto Educativo Institucional cuyo producto final es formar Técnicos Laborales por Competencias en Auxiliar de Enfermería, brindando capacitación a un promedio de 180 estudiantes militares y civiles quienes se encuentran matriculados, por lo tanto, adquirimos un compromiso de la prestación del servicio educativo.

La Escuela requiere cubrir la necesidad del programa que actualmente cuenta con 5 grupos de 180 estudiantes activos, así como la educación virtual y demás capacitaciones de educación continua para lo cual se han venido contratando 11 Enfermeras Especialistas en vigencias 2019, 2020 y 2021.

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	CANTIDAD
PROFESIONAL DE ENFERMERIA CON ESPECIALIZACION	Once (11)

Para lograr la capacitación de este personal que se encuentra matriculado y las convocatorias que se ofertarán en el año 2022, se requiere 11 Profesionales de Enfermería con Especialización, para participar en los procesos misionales; que se desempeñan como docentes que orientan la formación teórico práctico en los diferentes escenarios de enseñanza, y dar cumplimiento a requisitos sobre el personal docente, facilitador, tutor de la NTC 5663 de 2011, Literal 4.6.1. c) "Competencias pedagógicas requeridas para llevar a cabo el proceso formativo".

Las contratistas de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica ni vínculo laboral de ninguna naturaleza, prestarán los servicios como Profesionales de Enfermería con Especialización en la Escuela de Auxiliares de Enfermería, para brindar educación con calidad, metodología y estrategias pedagógicas, para la formación en competencias del recurso humano admitido en la Escuela de Auxiliares de Enfermería del Hospital Militar Central Nivel III y IV, mediante planes educativos, basados en estándares de calidad que procuren la oportunidad en la atención y la satisfacción de los usuarios.

**2.1. Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios educativos que involucra el área Teórica y Práctica formativa para apoyar la gestión de la Escuela de Auxiliares de Enfermería del Hospital Militar Central, para el logro de los objetivos propuestos para la vigencia 2022.

## **2.2. Actividades a desarrollar**

1. Realizar las actividades docente-asistenciales que se deriven de la práctica formativa.
2. Asesorar y evaluar las prácticas con ambientes que propicien el aprendizaje significativo a los estudiantes.
3. Participar en los procedimientos académicos y administrativos de la Escuela.
4. Asistir a las reuniones para las cuales sean convocadas.
5. Rendir informes de las actividades académicas y administrativas.
6. Planear las estrategias metodológicas que favorezcan los ambientes de aprendizaje.
7. Brindar atención humanizada al cliente interno y externo.
8. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos didácticos; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
9. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
10. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
11. Planear, desarrollar, evaluar los programas académicos teórico-prácticos que le sean asignados.
12. Mantener informado al estudiante de los resultados de su proceso enseñanza-aprendizaje a través del sistema de información de la Escuela.
13. Participar en la planeación, organización y ejecución de los eventos académicos y culturales en los que participe la Escuela.
14. Participar en la actualización del PEI, Manuales, Proceso académicos, Normas de competencia y las demás que el Servicio requiera.
15. Participar de las actividades que se deriven de las visitas de los entes de control.
16. Liderar las actividades que la Escuela deba desarrollar en cumplimiento de la misión institucional.
17. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

## **3. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS**

**3.1. Tipo de Contrato:** Contrato por Orden de Prestación de Servicios Profesional de Enfermería con Especialización para la vigencia 2022.

**3.2. Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del Contrato será a partir del 11 de enero y hasta el 31 diciembre de 2022.

**3.3. Forma de Pago:** Mensualidades vencidas de \$3.607.000.00 (Tres millones seiscientos siete mil pesos m/cte) para cada profesional.

**3.4. Valor Estimado del Contrato:** Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que deben desarrollar el contratista, el valor del Contrato para cada profesional es por \$43.284.000. El valor total del Contrato por once profesionales es de \$476.124.000 (Cuatrocientos setenta y seis millones ciento veinticuatro mil novecientos sesenta pesos m/cte).

3.5. **Lugar de Ejecución:** El Contrato se ejecuta en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., y en los sitios de práctica fuera de la institución si es necesario.

#### 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO

- El personal de planta con el que cuenta la Escuela de Enfermería son tres profesionales las cuales no cubren las necesidades que requiere el área.
- El personal solicitado es para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Comisión Intersectorial para la Formación del Talento Humano en Salud a través del Acuerdo 153 de octubre de 2012 emitido por El Ministerio de Educación y Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al Artículo ... " **ARTÍCULO 7.- PLAN DE FORMACIÓN PRÁCTICA.** *Cada programa deberá contar con un plan de formación práctica, coherente con el plan de estudios, que integre los objetivos educacionales y las competencias a adquirir por los estudiantes, con el desarrollo y mejoramiento en la prestación de los servicios del escenario de práctica. El plan de formación práctica deberá permitir el desarrollo de actividades de aprendizaje, de acuerdo con los avances teórico-prácticos formulados para cada período académico, bajo supervisión del docente y del personal asistencial responsable del servicio. PARÁGRAFO.- Las prácticas formativas deberán contar con **un docente por cada diez (10) estudiantes...**"*

#### 6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

##### 6.1. Jurídico Y Económico

- Profesional de Enfermería con Especialización
- Hoja de Vida

- Diploma y Acta de Grado
- Tarjeta Profesional expedida por la ANEC
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la República
  - Presentación de la propuesta económica
  - Registro Único Tributario

## 6.2. Perfil Requerido

Persona Natural

### a.. Estudios:

- Título Profesional de Enfermería
- Título de Especialista

### b.. Conocimiento

Conocimientos en el área disciplinar de Enfermería.

### c.. Experiencia

- Experiencia en área disciplinar mínima de dos años.

### d. Habilidad

- Dominio de competencia en el área disciplinar de Enfermería.
- Demuestra competencia para interactuar efectivamente con la comunidad educativa u apoyar el logro de las competencias del estudiante.
- Competencias generales, comportamentales, laborales y nivel de percepción de satisfacción del estudiante.

## 7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital

**a. Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.

**b. Riesgo Político:** El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

### 8. GARANTIAS

Respecto a este numeral, es necesario tener en cuenta que en atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de las funciones de este cargo no se requiere ninguna póliza.



**Coronel Médico Hans Fred García Araque**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección de Docencia e Investigación Científica



**SMSM Julieta Barrera Coronado**  
Directora Escuela de Auxiliares de Enfermería



**Dra Catalina Correa Mazuera**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Formación y Docencia (E)



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Señor Subdirector del Sector Defensa de la Subdirección de Docencia e Investigación Científica, en razón a las necesidades de la Unidad de Formación y Docencia, Unidad de Investigación Científica, el Área de Escuela de Auxiliares de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Fisioterapeutas con Maestría y Especialización, Auxiliares de Gestión, Tecnólogos en Sistemas, Enfermeros Profesionales con Especialización, Tecnólogos en Gestión Empresarial, Administradores de Empresas, Médicos Generales, Abogados Especialista en Propiedad Industrial y Derechos de Autor, Médicos Especialistas o con Maestría en Epidemiología Clínica, Bacteriólogo con Maestría en Epidemiología, Biólogo con Maestría en Salud Pública, Ingenieros Electrónicos Especialistas en Gerencia de Proyectos, Economistas con Maestría en Gestión Financiera, Ingenieros de Sistemas Especialistas en Gerencia de Proyectos, por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de un (01) Fisioterapeuta con Maestría y Especialización, tres (03) Auxiliares de Gestión, un (1) Tecnólogo en Sistemas, once (11) Enfermeros Profesionales con Especialización, un (01) Tecnólogo en Gestión Empresarial, un (01) Administrador de Empresas, dos (02) Médicos Generales, un (01) Abogado Especialista en Propiedad Industrial y Derechos de Autor, dos (02) Médicos Especialistas o con Maestría en Epidemiología Clínica, un (01) Bacteriólogo con Maestría en Epidemiología, u (01) Biólogo con Maestría en Salud Pública, dos (02) Ingenieros Electrónicos Especialistas en Gerencia de Proyectos, un (01) Economista con Maestría en Gestión Financiera, un (01) Ingeniero de Sistemas Especialistas en Gerencia de Proyectos.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Fisioterapeutas con Maestría y Especialización, Auxiliares de Gestión, Tecnólogos en Sistemas, Enfermeros Profesionales con Especialización, Tecnólogos en Gestión Empresarial, Administradores de Empresas, Médicos Generales, Abogados Especialista en Propiedad Industrial y Derechos de Autor, Médicos Especialistas o con Maestría en Epidemiología Clínica, Bacteriólogo con Maestría en Epidemiología, Biólogo con Maestría en Salud Pública, Ingenieros Electrónicos Especialistas en Gerencia de Proyectos, Economistas con Maestría en Gestión Financiera, Ingenieros de Sistemas Especialistas en Gerencia de Proyectos, que puedan realizar las obligaciones contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que el Señor Subdirector del Sector Defensa de la Subdirección de Docencia e Investigación Científica, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Fisioterapeuta con Maestría y Especialización, tres (03)

Auxiliares de Gestión, un (1) Tecnólogo en Sistemas, once (11) Enfermeros Profesionales con Especialización, un (01) Tecnólogo en Gestión Empresarial, un (01) Administrador de Empresas, dos (02) Médicos Generales, un (01) Abogado Especialista en Propiedad Industrial y Derechos de Autor, dos (02) Médicos Especialistas o con Maestría en Epidemiología Clínica, un (01) Bacteriólogo con Maestría en Epidemiología, u (01) Biólogo con Maestría en Salud Pública, dos (02) Ingenieros Electrónicos Especialistas en Gerencia de Proyectos, un (01) Economista con Maestría en Gestión Financiera, un (01) Ingeniero de Sistemas Especialistas en Gerencia de Proyectos, con o sin experiencia para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Formación y Docencia, Unidad de Investigación Científica, el Área de Escuela de Auxiliares de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de enero de 2022.



Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano



Elaboró: Estephany Cruz Suárez  
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa  
Área de Selección y Contratación de Personal



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**  
**CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**  
 CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202200041-HMC Id: 174158  
 Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 03-enero-2022 14:29:21  
 Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL. Origen:  
 ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ  
 Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO  
 Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	21 de diciembre de 2021	Hora: 10:55	N° de Certificado	006
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	05 de enero de 2021	Hora: 14:25		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Docencia e Inv Científica Unidad de Formación y Docencia Escuela de Enfermería	\$ 476.124.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión - Modificación Plan de Adquisiciones	<input type="checkbox"/>	Adición a Contrato	<input type="checkbox"/>	Urgencia Médica	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------------	--	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------

**OBSERVACIONES:**  
 PAA2022-UNTH-114 - Contratación de servicios profesionales de once (11) Profesionales de Enfermería Especialistas. Valor mensual \$3.607.000 (Hasta 31/12/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 170406 y radicado N° 202129633 del 09 de diciembre de 2021. Proceso avalado por Subdirector de Docencia e Investigación Científica, Jefe Unidad de Formación y Docencia (e).

Aprobación Planeación: Andrea Polania

3502

Claudia Pérez  
 05 ENE 2022  
 2:32  
 Hora:





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHfvmedina  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00  
 Fecha y Hora Sistema: 5/01/2022 12:00:00 p. m.  
 FLORO VICENTE MEDINA ROA  
 HOSPITAL MILITAR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2822	Fecha Registro:	2022-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	476.124.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	476.124.000,00	Saldo x Comprometer:	476.124.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

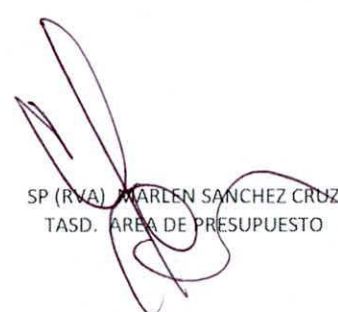
<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	3522	Fecha Registro:	2022-01-04	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						476.124.000,00	0,00	476.124.000,00	476.124.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE 11 (ONCE) PROFESIONALES DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA-ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA CDP DINAMICA 28 FECHA 05/01/2021

  
 SP (RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ  
 TASD. AREA DE PRESUPUESTO





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad  
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHeCruzS

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante: 15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2022-01-04 4:19 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	3522	Fecha Registro:	2022-01-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	476.124.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	476.124.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES						
Total:					476.124.000,00	0,00	476.124.000,00
Objeto:	CONTRATACIÓN DE 11 (ONCE) PROFESIONALES DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA-ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA						

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
Profesional de Defensa  
Área de Selección y Contratación de Personal

Elaboro: **Angie Tatiana Aguazaco**  
Auxiliar Gestión-Contratista  
Área de Selección y Contratación

28  
2022

